V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

36985 *Resolución de la Delegación del Gobierno en la Comunitat Valenciana por la que se convoca el levantamiento de actas previas a la ocupación en el expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto de Línea Aérea de Alta Tensión de transporte de energía eléctrica en 400 kV simple circuito de conexión desde "SE2-Valle Solar" hasta "SE1-Colectora Ayora", en el término municipal de Zarra, en la provincia de Valencia.*

Visto que mediante Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas, de 24 de enero de 2024, se otorgó a SPV GENIA DAVINCI, S.L. autorización administrativa de construcción para la instalación fotovoltaica Valle Solar, de 192 MW de potencia instalada, y su infraestructura de evacuación, en los términos municipales de Jarafuel, Zarra, Teresa de Cofrentes y Ayora, en la provincia de Valencia, y se declaró, en concreto, la utilidad pública de su infraestructura de evacuación (BOE núm. 29 de 2 de febrero de 2024).

Visto que en fecha 2 de septiembre de 2025 la Subdirección General de Infraestructuras e Integración del Sistema Energético comunicó la toma de razón del cambio de denominación y domicilio social de la instalación fotovoltaica Valle Solar, de 192 MW de potencia instalada, y su infraestructura de evacuación, en la provincia de Valencia, con código de expediente asociado PFot-067, a favor de la sociedad BOMBO VALLE SOLAR, S.L.

Visto que la mencionada declaración de utilidad pública, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley 24/2013, del Sector Eléctrico, y en el artículo 149 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes afectados, siéndoles de aplicación el procedimiento de urgencia que determina el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

Esta Delegación del Gobierno, en cumplimiento con lo dispuesto en el precitado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados cuya relación se adjunta en el anexo para que comparezcan, como punto de reunión, en las dependencias del ayuntamiento de Zarra para llevar a cabo el levantamiento de actas previas a la ocupación y, si procediera, el de las de ocupación definitiva, de conformidad con el procedimiento que se establece en el precitado artículo.

El levantamiento de actas tendrá lugar:

El día 26 de noviembre de 2026 de 12:45 a 13:45 horas en el ayuntamiento de Zarra.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de los bienes y derechos objeto de expropiación personalmente, o representados por persona debidamente autorizada por cualquier medio válido en derecho, aportando los documentos acreditativos de su titularidad mediante original o fotocopia debidamente compulsada, de conformidad con el artículo 3 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, pudiéndose acompañar de sus peritos y un Notario, si

cve: BOE-B-2026-36985
Verificable en la dirección https://extranet.boe.es/arde

lo estiman oportuno, con gastos a su costa.

A tenor de lo previsto en el citado artículo 52 de Ley de Expropiación Forzosa, se insertarán anuncios de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado, en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia, en dos diarios de mayor circulación de la provincia y en el tablón de edictos del ayuntamiento de Zarra.

El orden del levantamiento de actas, que es el que figura en el anexo, figurará en el tablón de edictos del ayuntamiento de Zarra y se comunicará a cada interesado mediante la oportuna notificación. Se significa que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, para la notificación de la presente resolución en los casos de titular desconocido, domicilio ignorado o aquellos en los que intentada la notificación no haya podido practicarse, según se relaciona en el anexo.

En el expediente expropiatorio, la mercantil BOMBO VALLE SOLAR S.L. asumirá la condición de beneficiaria.

Expediente: PFot-067

ANEXO

Convocatoria de levantamiento de actas previas a la ocupación.

Proyecto: Línea Aérea de Alta Tensión de transporte de energía eléctrica en 400 kV simple circuito de conexión desde "SE2-Valle Solar" hasta "SE1-Colectora Ayora", en la provincia de Valencia.

Localidad: Zarra (Valencia).

92	5	391	46265A00500391	Luis Lacuesta Villar	13:00
106	6	965	46265A00600965	Roberto García Rubio y Sofia Peñaranda Monsalve	12:45

Valencia, 8 de octubre de 2026.- Delegada del Gobierno en la Comunitat Valenciana, María Pilar Bernabé García.

ID: A260047990-1

cve: BOE-B-2026-36985
Verificable en la dirección https://extranet.boe.es/arde